



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00001553-I-2025

VISTO: el llamado a Concurso de precios N.º 028/25, Exp. N.º 037/25 enmarcado en la Ordenanza N.º 257-C-89, por adquisición de alimentos secos y frescos para ser distribuido en las Instituciones de la Dirección General de Instituciones, y;

CONSIDERANDO:

- que el concurso de precios citado en el visto se originó mediante el pedido de suministros N.º 2014;
- que se invitó a cotizar a las firmas Puelche S.A., Keloke S.R.L., Rossi y Rossi S.R.L., Almacén de Campo S.R.L., IFG S.R.L., Frilop S.R.L., Nueva Distribuidora Patagonica S.R.L. y Maxiconsumo S.A.;
- que en fecha y hora de apertura día 07 de Julio 10:00 hs se presentaron las firmas Puelche S.A. y Maxiconsumo S.A.;
- que la firma Puelche S.A. cumplimentó con todos los recaudos establecidos en el Concurso de Precios;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicha División seleccionó la oferta más conveniente y posteriormente envió las ofertas al área solicitante para su evaluación técnica mediante correo electrónico de fecha 07 de julio del corriente;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la selección realizada mediante correo electrónico de fecha 10 de julio del corriente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el Concurso de precios N.º 028/25, Exp. N.º 037/25 por adquisición de alimentos secos y frescos para ser

distribuido en las Instituciones de la Dirección General de Instituciones, a la firma [PUELICHE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, \(CUIT: 30538048190\)](#) por la suma de Pesos Seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos veintisiete con 38/100 (\$6.655.827,38).-

2. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.07.0054 \(APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.0054.16.126.1.2.02.20.21 \(PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIO Y FORESTALES\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes, Secretario de Hacienda y Secretaría Legal y técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BAILOCHE, 23 de julio de 2025.-